

Radicado No. 17439143

Popayán, 10/10/2024

Señor/a

ANA TULIA RENGIFO GALINDEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CR 18A CL 3 - 48, BA - MORALES DUQUE

Celular: 3216171447

Cédula: 34592347

Producto: 586140638 - Ruta: N/A

Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 17439143 del 25 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a ANA:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17439143 expedido el día 02 de octubre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17439143 del 02 de octubre de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17439143

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Popayán, 02 de octubre de 2024

Señor (a)

ANA TULIA RENGIFO GALINDEZ

E-mail: N/A

Dirección: Cr 18A Cl 3 – 48 Barrio Morales Duque

Celular: 3216171447

Cédula: 34592347

Contrato: 586140

Producto: 586140638

Titular: **ANA TULIA RENGIFO**

Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado No. **17439143** del 25 de septiembre de 2024.

Hola Ana Tulia,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada de manera presencial el 25 de septiembre de 2024, donde manifiestas reclamación con respecto al valor liquidado en tus facturas de agosto y septiembre, te presentamos la información de tus consumos:

MES	LECTURA ACTUAL	FECHA DE TOMA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	FECHA DE TOMA DE LECTURA	KWH FACTURADOS
Septiembre	32882	17/09/2024	32369	20/08/2024	513
Agosto	32369	20/08/2024	32094	14/07/2024	275

De acuerdo con esta información, confirmamos que el valor facturado es correcto ya que fue establecido a través de las lecturas tomadas de tu equipo de medida, por lo tanto, es importante que realices el pago correspondiente (*Art. 31 de la Resolución CREG 108 de 1997*).

Recomendaciones:

- Verifica las instalaciones internas y los aparatos electrónicos en tu hogar, para prevenir problemas de consumo elevado.
- Tu consumo de energía depende del uso que hagas de tus dispositivos eléctricos y electrodomésticos.

- Haz un uso eficiente de la energía y mantener un adecuado mantenimiento de tus equipos.

Basándonos en los hechos expuestos, queremos informarte que no realizamos ningún cambio o ajuste en la cantidad de energía facturada y cobrada para los meses de agosto y septiembre de 2024 en el contrato 586140; *“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión”.*

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites.



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: KYWB
Solicitud: 17439143 (17462315)